Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722 Nit: 811.019.733-6 Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° O6

Julio 04 de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **EL PEDREGAL** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 06 COPIADORAS; 01 KIT PARA RODILLO; 01 CILINDRO MP201; 01 CUCHILLA MP201; 03 IMPRESORAS; 07 TONER GENERICO; 10 TINTAS ORIGINALES; 15 PATH CORD; 16 JACL RJ45; 01 SWICHE RED; 02 CARGADORES; 06 MOUSE OPTICOS; 04 TECALDOS USB Y 02 REPARACIONES PUERTOS HDMI. ITEM DEL PAA SGP. CODIGO UNSPSC:43231512-441031008-81112501-1111800.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	SERVICIO TECNICO COPIADORA RICOH MP 501
2	2	SERVICIO TECNICO COPIADORA KYOCERA M 3655
3	1	KIT RODILLOS DE ARRASTRE Y SEPARADOR RICOH 501/KYOCERA 3655
4	2	SERVICIO TECNICO COPIADORA RICOH MP 201 EN RECTORIA Y BIBLIOTECA
5	1	CILINDRO RICOH MP 201
6	1	CUCHILLA LIMPIADORA RICOH MP 201
7	2	SERVICIO TECNICO IMPRESORA EPSON L355-L380
8	1	SERVICIO TECNICO IMPRESORA HP 1102W
9	4	TONER GENERICO NUEVO RICOH MP 501
10	3	TONER GENETICO KYOCERA TK -3182
11	10	TINTA EPSON ORIGINAL 664 2CYAN/2MAGENTA/2AMARILLO / 4NEGRO
12	15	PATCH CORD CAT 6 DE 1,5 MTS
13	16	JACK RJ45 CAT 6 AZUL
14	1	SWICHE DE RED 8 PUERTOS BASE 1000
15	2	CARGADOR PARA PORTATIL HP´GENERICO
16	6	MOUSE OPTICO USB ALAMBRICO
17	4	TECLADO USB ALAMBRICO
18	2	REPARACIÓN DE PUERTO HDMI E INSTALACIÓN DE TELEVISOR EN AULA DE LA INSTITUCIÓN UBICADO EN AULA 5 Y 12 DE SEDE PRIMARIA

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
Clase	81111900	Sistemas de recuperación de información
Clase	81112000	Servicios de datos

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$7,797,579** **IVA INCLUIDO**

SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M,C

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **O7 del Julio 04 de 2023** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un proceso de contratación aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20SMLVM, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Para ello se establece la Invitaciòn , con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Pàg. WEB: www.iepedregal.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cl 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el : correo contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 10:00:00 a.m a 14:00:00 p.m, en el correo: **contratacionpandemia@iepedregal.edu.co**
Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. :**www.iepedregal.edu.co**

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
f. Hoja de vida de la función pública actualizada , con fecha y bien diligeniciada
g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y planilla paga al mes como minimo Pensión, Salud y ARL personas naturlaes.
h. Certificados de antecedentes Representante : https://redam.gov.co/ ,Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policia Nacional, Contraloria y Procuradura. Empresa : Contraloria y Procuraduria, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.
i. Certificacion de cuenta bancaria para el respectivo pago por tranferencia electronica no mayor a dos meses

7. PLAZO

80 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: **contratacionpandemia@iepedregal.edu.co**

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB **www.iepedregal.edu.co** , con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	Julio 04 de 2023	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Apertura proceso Invitaciòn Pùblica	Julio 04 de 2023	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 05 de 2023	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	Julio 06 de 2023	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 07 de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 07 de 2023	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Julio 10 de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Julio 10 de 2023	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ
Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación: **10:00:00 a.m.** **Julio 04 de 2023**

Orfa María Escobar Mena
Nombre Testigo 1:
Celular: 3144704902

Hora y fecha desfijación: **14:00:00 p.m.** **Julio 05 de 2023**

Nazly Licet Higuita Gaviria
Nombre Testigo 2:
Celular: 3127137628